

CEIP FRANCISCO DE LUIS

**PLAN DE CONTINGENCIA
COVID-19
CURSO 2020/21**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
2. EVALUACIÓN DEL RIESGO	3
3. MECANISMOS DE CONTROL DEL PLAN DE CONTINGENCIA	4
4. MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	4
4.1. Consideraciones generales	4
4.2. Síntomas Compatibles con el virus COVID 19	4
4.3. Competencias y obligaciones del coordinador COVID 19	5
4.4 Área Covid	5
4.5. Protocolo de actuación ante la aparición de algún caso sospechoso de COVID 19	5
4.6. Asistencia al colegio	6
5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA AL COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/21	8
5.1. ESCENARIO I: ESCENARIO EXTRAORDINARIO DE HIGIENE	8
5.1.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIÉNICO-SANITARIAS ANTE EL COVID-19	8
5.1.1.1. Medidas de prevención	8
5.1.1.2. Medidas de higiene personal	9
5.1.1.3. Uso de mascarillas	9
5.1.1.4. Recomendaciones para un adecuado uso de materiales	9
5.1.1.5. Medidas para la limitación de contactos.	10
5.1.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS	10
5.1.2.1. Salida del domicilio por las mañanas	10
5.1.2.2. Entrada escalonada:	11
5.1.2.3. Salida escalonada	11
5.1.2.4. Acceso al recinto escolar	11
5.1.2.5. Recorridos de acceso señalizados	11
5.1.2.6. Toma de temperatura corporal	11
5.1.2.7. Acceso de los alumnos a las aulas	12
5.1.2.8. Organización de las aulas, grupos de clase y recreos	12
5.1.2.8.1. Aulas	12
5.1.2.8.2. Patios de recreo	12
5.1.2.9. Organización del comedor	12
5.1.3. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	13
5.1.3.1. Personal de limpieza	13
5.1.3.2. Limpieza, desinfección y ventilación de zonas comunes	13
5.1.3.3. Limpieza, desinfección y ventilación de aulas	13
5.1.3.4. Gestión de residuos	14
5.1.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS OTRAS SALAS NO DOCENTES	14
5.1.4.1. Organización de la sala de profesores	14
5.1.4.2. Organización de zonas de dirección	14
5.1.4.3. Gimnasio	14
5.2. ESCENARIO II: ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD PARCIAL	15
5.3. ESCENARIO III: ESCENARIO DE CONFINAMIENTO	16
5.4. ESCENARIO IV: ESCENARIO SIN PROBLEMAS DE COVID-19	17
6. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES	17

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a algún tipo de especie animal. Sin embargo, algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El SARS-CoV-2 es un tipo de coronavirus que puede afectar a las personas. Fue detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, y se ha denominado COVID-19 a la enfermedad. La vía de transmisión entre humanos, según los estudios epidemiológicos que se vienen realizando por los diferentes organismos internacionales (O.M.S y otros) se considera similar a la de otros coronavirus, realizándose esta fundamentalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias o con las manos o los objetos contaminados con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. Hasta el momento no se han propuesto hipótesis sobre otros mecanismos de transmisión. Según los datos actuales y las informaciones publicadas por las autoridades sanitarias, se calcula que el período de incubación del COVID-19 es de dos a doce días. Como en todas las enfermedades de transmisión respiratoria, las personas que desarrollen síntomas deben proceder al aislamiento. Los síntomas más habituales que presenta la enfermedad son fiebre o febrícula ($>37,2^{\circ}\text{C}$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.

Dada la facilidad de contagio y los efectos tan adversos que origina el citado virus, se hace necesario reorganizar toda la actividad docente siguiendo las pautas, instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas.

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto establecer las medidas de prevención, higiénico-sanitarias y organizativas que va a aplicar el Centro en el inicio y el desarrollo del curso 2020/21, en función de las posibles contingencias que puedan producirse en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. para su conocimiento, comprensión y cumplimiento.

En el caso de incumplimiento de las medidas aquí establecidas, el centro aplicará las sanciones que se incluyan en el Plan de Convivencia.

El documento está sujeto a modificaciones para adecuarse en todo momento a las recomendaciones o indicaciones que emitan las autoridades competentes. Cualquier cambio será puesto en conocimiento de la comunidad escolar.

El centro, de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Dirección de Área Territorial, ha nombrado Coordinadora COVID-19 del Colegio a doña Gyna Noemi Berrospi Tocas, D.U.E. (Diplomada Universitaria en Enfermería). En caso de ausencia de la coordinadora estas tareas las realizará Doña Ana M^a Izquierdo Matesanz, Jefe de estudios del centro. Tanto la coordinadora COVID-19 como los miembros del Equipo Directivo están a disposición de la comunidad escolar para la resolución de dudas y problemas que puedan surgir en torno a la aplicación de este documento.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La evaluación del riesgo ha sido realizada por el equipo directivo del centro de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Dirección de Área.

3. MECANISMOS DE CONTROL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Equipo Directivo y el Coordinador COVID-19 son los responsables de asegurar el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos en este documento.

Los profesores y personal de administración y servicios velarán en todo momento por su cumplimiento.

El Coordinador COVID-19 asegura la actualización permanente de la evaluación de riesgos y las medidas preventivas atendiendo en todo momento a las indicaciones de las autoridades competentes.

4. MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

4.1. Consideraciones generales

El comportamiento del virus es muy variable, pudiendo generar gravísimos trastornos con, incluso, desenlace fatal o pasar totalmente desapercibido.

Esto supone que se debe estar siempre alerta e intervenir con la rapidez y diligencia necesarias pero sin generar alarmas innecesarias.

Por tanto, prudencia y medida deben regir todas cuantas actuaciones se desarrollen en este sentido.

En el supuesto de aparición de un caso positivo o de un brote, el Colegio actuará de acuerdo con las medidas que le vengan impuestas por las autoridades correspondientes (Salud Pública y Riesgos Laborales).

4.2. Síntomas compatibles con el COVID-19

La enfermedad cursa, generalmente, con la aparición súbita de fiebre (>37,2°C), tos y problemas respiratorios.

Serán, por tanto, estos síntomas los que determinen, en la mayoría de los casos, la puesta en marcha del protocolo Covid.

Tratándose de niños, la aparición de fiebre también será objeto de especial atención y consiguientes actuaciones.

De todas formas existen otros síntomas que, aislados y, sobre todo, en combinación entre alguno de ellos, pueden ser compatibles con la enfermedad, a los que habrá igualmente que estar muy atentos. Estos son:

- Febrícula (alrededor de los 37º C)
- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Dolor de cabeza
- Dolor abdominal
- Vómitos
- Diarrea
- Dolor muscular
- Malestar general
- Lesiones o manchas en la piel
- Disminución del olfato y el gusto

- Escalofríos

4.3. Competencias y obligaciones del coordinador COVID-19

En el caso de que alumnos, profesores o personal de administración y servicios presenten síntomas, el Coordinador COVID-19 tiene las siguientes competencias y obligaciones:

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar, informando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales si se tratase de personal del Centro.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de la Dirección General de Salud Pública.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno, profesor o personal de administración y servicios) será el encargado de asegurar el aislamiento e informar de la situación a los padres o tutores en el caso de los alumnos y, si se trata de adultos, informarles de los pasos a seguir.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección tales como: mascarillas, higiene de manos, distancias de seguridad u otras que se recomienden o se prescriban por las autoridades sanitarias y/o educativas.
- Comunicará periódicamente las medidas que puede adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias para cuidar su salud.

Las competencias y obligaciones enumeradas podrán ser ampliadas o restringidas en cualquier momento, de acuerdo con las posibles modificaciones de la normativa vigente y de las indicaciones de las autoridades sanitarias y/o educativas.

4.4. Área Covid

En el centro se ha habilitado un área específica para la atención de los alumnos o personal del centro con síntomas compatibles de contagio por el virus Covid -19.

Este área cuenta con tres espacios independientes:

- Sala de Enfermería: que es el lugar en el que la DUE tiene su consulta habitual para aquellos alumnos que enferman durante la jornada escolar.
- Sala de reposo: es la sala en la que permanecerán los alumnos del centro que tengan cualquier enfermedad u lesión no relacionada con el virus Covid-19.
- Sala Covid: es la sala en la que se aislará a los alumnos que presenten síntomas compatibles con el virus Covid-19.

En ella los posibles casos estarán separados a una distancia mayor de dos metros unos de otros.

A esta sala, una vez que se haya aislado a algún alumno, sólo se podrá entrar con un adecuado equipo de protección y, una vez desalojada, deberá ser inmediatamente objeto de una limpieza y desinfección a fondo, procediéndose a la retirada de los residuos biológicos en los contenedores adecuados.

4.5. Protocolo de actuación ante la aparición de algún caso sospechoso de COVID 19 en el horario escolar

En el caso de que un alumno, profesor o personal de administración y servicios presente síntomas se procederá de la siguiente manera:

1º Se pone en conocimiento inmediato de la DUE, preferiblemente (y siempre que sea posible) por vía telefónica.

2º Será conducido, preferentemente por la propia DUE, sin demora, a la sala Covid, al tiempo que se comprobará que lleve adecuadamente puesta una mascarilla quirúrgica.

- La persona que acompañe al alumno deberá llevar:
 - Una mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - Una mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de la conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

3º El Coordinador COVID-19 realiza una evaluación y, en su caso, actuará de la siguiente manera:

- Actuaciones con alumnos: determina la necesidad de contactar con la familia para que recoja al alumno de inmediato a la que informa de los pasos a seguir: confinamiento preventivo y llamada inmediata a su médico de familia o pediatra.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratorias se llamará al 112 o al 061, comunicando igualmente con los padres o tutores.

- Actuaciones con el profesorado o personal de administración y servicios: Se facilitará la toma de contacto con su Servicio de Prevención y Riesgos Laborales.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratorias se llamará al 112 o al 061.

4º Por parte de los afectados (o sus familias en el caso del alumnado), se seguirán las siguientes pautas.

- La familia del alumno se obliga a llamar a su centro de salud para informar de la situación.
- El profesorado o personal de administración y servicios que se encuentren en la misma situación, deberán seguir las instrucciones que desde Riesgos Laborales, Salud Pública o su médico de familia les indiquen.
- Los compañeros y profesores del alumno con síntomas o los alumnos u otro personal que hayan tenido contacto reciente y estrecho con alguien con síntomas, notificarán cualquier cambio en su estado de salud inmediatamente al Coordinador COVID-19 y a su médico de familia o pediatra.
- La reincorporación al centro de cualquiera de los afectados, directa o tangencialmente, la marcará el pediatra o médico de familia o, si llega el caso, se realizará pasado el tiempo de cuarentena que se indique al centro desde los servicios de salud pública.

5º Tras la salida del aula habitual, del aula Covid o de cualquier dependencia en la que haya estado algún sospechoso de estar afectado por el COVID 19, se realizará lo siguiente:

- Tanto el aula, como la sala Covid, como las dependencias utilizadas, serán ventilados y limpiados y desinfectados en profundidad.
- Los materiales usados por el alumno, profesores u otro personal serán igualmente limpiados y desinfectados en profundidad.

4.6. Asistencia al colegio

Para la asistencia al Colegio se establecen las siguientes medidas:

- El Colegio sólo permitirá el acceso a los miembros de la comunidad escolar o la asistencia de alumnos a las clases en los siguientes casos:

- Que vengan equipados con una mascarilla homologada y adecuadamente colocada.
- Que no presente síntomas compatibles con el COVID-19, descritos en el apartado 1.
- Que no se encuentre en aislamiento por haber sido diagnosticado con el COVID-19.
- Que no se encuentre en el período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho (*) con alguna persona con síntomas o diagnosticada con el COVID-19.

()Se clasifica como "contacto estrecho" de una persona a aquella que haya proporcionado cuidados a un caso de COVID-19, como personal sanitario o socio-sanitario que no haya utilizado las medidas de protección adecuadas, **miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar, así como a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.***

- La reincorporación al Colegio debe estar prescrita por el médico responsable del enfermo.
- Los alumnos más vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, con enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) pueden acudir al Colegio con una condición clínica controlada, salvo indicación médica de no asistir.
- La no asistencia al Colegio por estas razones será tratada como una ausencia por enfermedad.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA AL COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/21

La Comunidad de Madrid establece (**) las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que han de aplicar los centros docentes de la Comunidad de Madrid en el inicio y el desarrollo del curso 2020/21.

(**) *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020/21 de fecha 9 de julio de 2020.*

En función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 se prevén cuatro posibles escenarios, a partir de los cuales la Comunidad de Madrid ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que los centros docentes puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020/21.

La Comunidad de Madrid determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020/21 de común acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

En consecuencia, el Equipo Directivo ha diseñado un conjunto de medidas específicas para adaptar la actividad del Colegio a cada uno de los cuatro escenarios.

Las medidas expuestas a continuación serán de aplicación durante todo el tiempo que las autoridades educativas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Consejería de Sanidad o, llegado el caso, del propio gobierno de la nación, así lo consideren.

5.1. ESCENARIO I: ESCENARIO EXTRAORDINARIO DE HIGIENE

5.1.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIÉNICO-SANITARIAS ANTE EL COVID-19

Según establecen las autoridades sanitarias, las medidas de prevención e higiene se deben centrar en la limitación de contactos manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, la evitación de aglomeraciones, la higiene de manos y respiratoria, la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.

El cumplimiento de estas medidas se favorece con indicaciones expresas de los profesores y demás personal del Colegio y con la disposición de cartelería, amigable e intuitiva, para los alumnos que facilitan su cumplimiento.

Los profesores dedicarán un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza. A tales efectos, el Equipo Directivo ha definido una serie de medidas que con carácter general se implementarán dentro del recinto escolar.

5.1.1.1. Medidas de prevención

- Adquisición (y recogida del termómetro suministrados por la DAT) de termómetros infrarrojos con los que se tomará la temperatura a todos los alumnos, profesores, personal de administración y servicios, padres o cualquier otro personal que acuda al colegio, a la entrada al centro.
- Instalación de dispensadores de gel hidro-alcohólico en la entrada principal del recinto escolar, en cada pabellón, en el gimnasio y en el comedor.
- Separación y señalización de los aseos.

- Instalación de mamparas en los despachos de dirección.
- Instalación en la entrada de los pabellones de alfombrillas higienizantes para el calzado.
- Señalización de las rutas de entrada y salida al centro, a los pabellones, a las aulas, al comedor y a las diferentes dependencias.
- Separación de las mesa de los alumnos a una distancia de metro y medio.
- Señalización de las mesas del comedor, colocando a cada alumno en un sitio determinado, identificado con el nombre de cada uno, con separación de metro y medio entre unos y otros.

5.1.1.2. Medidas de higiene personal

Los alumnos, profesores y personal del centro deben:

- Aplicarse gel hidro-alcohólico al entrar en el Colegio y al entrar y salir de cualquiera de los pabellones, del gimnasio y del comedor.
- Lavarse las manos con agua y jabón durante 30 segundos en los siguientes casos: - Al empezar y al finalizar la jornada escolar.
 - Antes y después de ir al baño.
 - Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
 - Antes y después de salir al patio.
 - Antes y después de comer.
 - Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
 - Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla, siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Después de usar o compartir espacios comunes o cualquier tipo de material.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Cubrirse convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable, se debe utilizar la flexura del codo interno.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.
 - Se recomienda que los alumnos, profesores y demás personal dispongan, en la medida de lo posible, de:
 - Su propio bote de gel hidro-alcohólico.
 - Una mascarilla de repuesto adecuadamente guardada.
 - Pañuelos de papel.

5.1.1.3. Uso de mascarillas

Según la legislación vigente es obligatorio el uso de mascarillas homologadas para todos los mayores de seis años, exceptuando aquellos casos en el que su uso no esté recomendado médicamente (por ejemplo, personas con dificultades respiratorias) y se disponga de una prescripción facultativa.

En el Colegio se establecen las siguientes medidas específicas para el uso de mascarilla:

- Todos los alumnos de Educación Primaria, profesores, padres, personal de administración y servicios así como los diferentes proveedores entrarán en el recinto escolar portando su propia mascarilla.
- En casos excepcionales (rotura o deterioro de las mascarillas que se traen) el colegio proveerá de mascarilla a alumnos, profesores o personal de administración y servicios.

5.1.1.4. Recomendaciones para un adecuado uso de materiales

- Evitar compartir material escolar o deportivo, papel, instrumentos musicales o equipos informáticos.

- En el caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos o evitar tocarse la nariz, ojos y boca) y realizar limpieza y desinfección entre el uso de un grupo y otro.

5.1.1.5. Medidas para la limitación de contactos.

Para que los diferentes grupos de convivencia estable de alumnos entren lo menos en contacto posible se ha dispuesto lo siguiente:

- Entrada y salida escalonada del Colegio.
- Establecimiento y señalización de recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.
- Clases en grupos estables de convivencia (*) en los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

()La Comunidad de Madrid define los grupos estables de convivencia como grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de 1,5m . Se trata de que estos grupos eviten el contacto con alumnos de otras clases, incluso en los horarios de patio o de comedor. Su creación permite, además, el rastreo rápido de contactos en el supuesto de que se diera un caso de contagio (Resolución conjunta de las Viceconsejerías de política educativa y de Organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021).*

- Clases garantizando una distancia interpersonal de 1,5m.
- Adaptación del aforo en aseos y vestuarios.
- Uso del comedor en grupos estables de convivencia o manteniendo una distancia interpersonal de 1,5m.
- Recreos parcelados para cada grupo de convivencia estable.
- Priorización del uso de espacios libres.
- Fomento de la celebración de reuniones telemáticas y por teléfono entre padres y profesores.

5.1.2.MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Para poder garantizar que se cumplen las medidas de prevención e higiénico-sanitarias descritas en el punto anterior, reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger a los colectivos de mayor vulnerabilidad se ha diseñado el plan que a continuación se detalla:

6.1.2.1. Entrada y salida de alumnos

5.1.2.1. Salida del domicilio por las mañanas

Con el fin de garantizar la seguridad de toda la comunidad escolar:

- Los padres comprobarán diariamente el estado de salud de sus hijos.
- No acudirá al Colegio nadie que presente síntomas compatibles con el COVID-19 descritos en el apartado 1. de este documento.
- Cada alumno utilizará siempre su propia mascarilla para acceder y permanecer en el Colegio.

5.1.2.2. Entrada escalonada:

- Todos los alumnos se dirigirán a la puerta de entrada (puerta de Infantil), manteniendo la distancia de seguridad y entrarán al centro respetando las indicaciones marcadas en el suelo y las instrucciones que se les indiquen.
- Los alumnos irán pasando por el punto establecido para la toma diaria de temperatura.
- Una vez tomada la temperatura, si no se registra fiebre, los alumnos se situarán en el lugar indicado y señalado para su grupo, donde les esperará su profesor.
- En el caso de que a algún alumno se le registrase fiebre, se le volverá a dejar en manos de su familiar acompañante para que lo lleve a casa y se ponga inmediatamente en contacto con su pediatra.

5.1.2.3. Salida escalonada

- Los alumnos abandonarán el centro manteniendo siempre la distancia de seguridad y por los caminos indicados.
- Las familias recogerán ordenadamente a sus hijos en los puntos y hora indicados, debiendo igualmente mantener la distancia de seguridad con el resto de los familiares de los otros alumnos.
- Sólo podrá entrar un familiar a recoger a cada alumno.

5.1.2.4. Acceso al recinto escolar

- Sólo tienen acceso al recinto escolar alumnos, profesores, personal de administración y servicios y los distintos proveedores.
- Los padres podrán entrar ocasionalmente a recoger a los alumnos más pequeños (alumnos de Ed. Infantil y/o primeros cursos de Ed. Primaria), pero teniendo en cuenta que sólo se permite un familiar por alumno.
- A la hora de entrada los padres esperarán en la puerta de entrada a que se tome la temperatura a sus hijos y bien puedan estos pasar al centro o bien tengan que recogerlos para regresar al domicilio y ponerse en contacto con su pediatra.

5.1.2.5. Recorridos de acceso señalizados

- En el centro se encuentran señalizados los itinerarios de entrada y salida, los lugares en los que se tomará la temperatura, los sitios de recogida de cada grupo así como los espacios de recreo de cada grupo y su correspondiente itinerario de acceso a los mismos.
- Es obligatorio usar mascarilla, respetar los recorridos señalizados y las indicaciones del personal del Colegio y guardar la distancia interpersonal de 1,5m.

5.1.2.6. Toma de temperatura corporal

- Se toma la temperatura a todas las personas que acceden al recinto escolar.
- Acceso al Colegio después de las 9:15 h: Los alumnos esperarán en el hall de entrada o, si el aforo está completo, en el porche de entrada al pabellón de dirección, a que se les tome la temperatura
 - No se permitirá la entrada a aquellos alumnos, padres, profesores o cualquier otro personal que superen los 37,2°C de temperatura.
 - En el caso de que en el acceso al colegio un alumno supere los 37,2°C se le dará de vuelta a los padres.
 - En este último caso, la ausencia será considerada como ausencia por enfermedad.
 - En el caso de que en el acceso al colegio un adulto supere los 37,2°C se le impedirá el acceso.

5.1.2.7. Acceso de los alumnos a las aulas

- Antes del comienzo de la jornada lectiva propiamente dicha los alumnos que ya han accedido al recinto escolar permanecerán, manteniendo la distancia de seguridad recomendada (1,5 mts), en la zona asignada a su grupo hasta que les recojan sus profesores.
- Los alumnos subirán a las aulas siempre acompañados por su profesor, siguiendo el itinerario establecido y manteniendo la distancia de seguridad (1,5 mts)
- A la entrada de los pabellones se limpiarán las suelas de los zapatos en las alfombrillas higienizantes así como también se administrarán gel hidroalcohólico.

5.1.2.8. Organización de las aulas, grupos de clase y recreos

5.1.2.8.1. Aulas

- Los alumnos están organizados en grupos estables de convivencia de acuerdo a su nivel de competencia curricular, nunca superiores a veinte y no cambiarán de aula durante el día salvo:
 - Para recibir clases en espacios abiertos, clases de deporte y recreo.
- Algunos alumnos, en algunas horas, saldrán de su aula para:
 - Acudir, si es el caso, al aula de religión (católica o evangélica).
 - Recibir, si se trata de alumnos incluidos en el programa de n.e.e., apoyo específico en otro aula.
- Los grupos no se mezclarán entre ellos en ningún momento del día.
- Los profesores:
 - Cuando abandonen un aula que, acto seguido, deba ser utilizada por otro profesor, desinfectarán su mesa y los materiales utilizados antes de irse.
 - Usarán siempre mascarilla tratando en todo momento de mantener la distancia interpersonal en torno a la mesa del profesor.

5.1.2.8.2. Patios de recreo

- Las zonas de recreo están definidas y señalizadas para limitar los contactos.
- Los alumnos, acompañados por su profesor, se moverán de forma ordenada a las zonas asignadas.
- Al final del recreo, los grupos vuelven a sus aulas de forma ordenada, respetando la distancia de seguridad, acompañados por su profesor.
- Los recorridos de acceso al recreo y de regreso al aula son distintos y están debidamente señalizados.
- Horarios del recreo: No se alteran.

5.1.2.9. Organización del comedor

- El comedor funcionará inmediatamente después de la jornada lectiva.
- Se accederá por la puerta de entrada y se saldrá por la de salida, ambas estarán debidamente señalizadas.
- Los profesores acompañarán a los alumnos hasta la puerta de entrada donde serán recibidos por la monitora encargada y, en el caso de los alumnos de infantil, les guiará hasta su sitio, mientras que los alumnos de primaria se dirigirán ellos solos a los lugares asignados.
- Los alumnos ocuparán los sitios de acuerdo a los grupos de convivencia estable y siempre separados a metro y medio de distancia unos de otros.

- Los alumnos tendrán asignado un sitio para todo el curso.
- Los alumnos se sentarán manteniendo la distancia de seguridad, no pudiendo levantarse por ningún motivo sin autorización expresa de los monitores encargados del servicio.
- Los alumnos permanecerán con la mascarilla puesta hasta el momento que se les sirva la comida, colocándose inmediatamente después de haber comido.
- Cada alumno contará con una bolsa o sobre para guardar la mascarilla que se habrán retirado mientras toman su comida.

5.1.3.MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Corresponde a la empresa (CLECE) contratada por la Junta Municipal de Moratalaz, las tareas de limpieza y desinfección de acuerdo al protocolo por tal empresa elaborado y ratificado por la propia Junta. (PR-02 3.1- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLEGIO) facilitado al centro

5.1.3.1. Personal de limpieza

- El personal de limpieza usará, ordinariamente, el siguiente equipamiento de protección personal:
 - Guantes de nitrilo adecuados a la actividad que se realice.
 - Protección respiratoria frente a partículas (mascarilla FFP2).
 - Ropa de y zapatos de trabajo.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, durante al menos 40 segundos.
- Tras la limpieza de las dependencias se rellenará la hoja de control de limpieza que proporcione la empresa.
- En el caso de la limpieza de la sala Covid tras haber permanecido en ella algún sospechoso de infección por el virus Covid19, se deberán equipar con los elementos de protección determinados para esos casos.

5.1.3.2. Limpieza, desinfección y ventilación de zonas comunes

- Ventilación periódica de espacios comunes.
- Desinfección periódica y recurrente de espacios comunes y superficies de mayor contacto (interruptores, pomos, barandillas, etc.)
- Limpieza de los servicios (inodoro, lavabo, interruptores, grifos, pomos de las puertas, etc.) con el producto adecuado después de cada recreo.
- Limpieza de los pasillos dos veces al día, una vez a media mañana y otra vez al final de la jornada.
- Desinfección, al final de la jornada, de todos los estropajos, bayetas y materiales usados para la limpieza.

5.1.3.3. Limpieza, desinfección y ventilación de aulas

- Se procederá diariamente a la ventilación de las aulas y gimnasio durante diez minutos en el periodo entre clases.
- Las ventanas y las puertas se mantendrán, si es posible, abiertas durante las clases.
- En cada aula y en el gimnasio se dispone de una solución desinfectante y papel.
- En el interior de las aulas del pabellón de Educación Infantil se cuenta con lavabo provisto de jabón de manos y papel.
- Los servicios de limpieza limpiarán suelos, armarios, estanterías, pizarras, mesas y sillas al final de la jornada.

- Los profesores desinfectarán el material que se comparta durante la clase.
- En las aulas de Educación Infantil habrá un espacio en el que se depositarán los juguetes y material empleado en cada jornada para que los servicios de limpieza procedan a su limpieza y desinfección.

5.1.3.4. Gestión de residuos

- La gestión de los residuos ordinarios continúa realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” son desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal empleado (mascarillas, guantes, etc.) que deje de ser útil, debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas), no sin antes haber recibido material de sustitución.
- Los servicios de limpieza deberán situar en la sala Covid los contenedores necesarios para la recogida de residuos biológicos, debiendo posteriormente procesar tales residuos como corresponde.

5.1.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS OTRAS SALAS NO DOCENTES

5.1.4.1. Organización de la sala de profesores

- El aforo de la sala de profesores se restringe a diez personas, pudiéndose ocasionalmente ampliar hasta 16 personas, que es el aforo máximo permitido.
- Las reuniones del claustro se mantendrán por lo general, en el gimnasio.

5.1.4.2. Organización de zonas de dirección

- Los puestos de trabajo están separados por una mampara.
- Los espacios se ventilan de forma continuada.
- El aforo está limitado a dos personas por despacho.

5.1.4.3. Gimnasio

- El gimnasio tendrá un aforo máximo de 20 personas, debiéndose limpiar y desinfectar tras el paso de cada grupo de alumnos.
- Siempre estará bien ventilado.
- Se usará preferentemente como lugar para la celebración de los claustros de profesores y/o reuniones de otro tipo que requieran un aforo de entre dieciséis y veinte personas.

5.2. ESCENARIO II: ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD PARCIAL

Este es el escenario que se plantea para el inicio del curso 2020/21, ya que se ha producido un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, pero no se ha llegado a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

5.2.1. Medidas de prevención e higiénica sanitarias ante el COVID-19

- En el escenario II son de aplicación las mismas medidas de prevención e higiénico-sanitarias que en el escenario I.
- Adicionalmente se establece para el uso de mascarilla a todos los mayores de seis años

5.2.2. Medidas organizativas

Para poder garantizar que en este escenario también se cumplen las medidas de prevención e higiénico-sanitarias descritas en los apartados anteriores, reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger los colectivos de mayor vulnerabilidad ante el COVID-19 el Equipo Directivo del Colegio ha diseñado el plan que a continuación se detalla de medidas organizativas. Estas medidas organizativas son adicionales y complementan a las descritas en el apartado 5.1.2.

La organización de las aulas, grupos de clase y recreos se realiza de la siguiente manera:

- Los alumnos se han organizado en grupos estables de convivencia de hasta 20 alumnos.
- Cada grupo tienen asignada un aula en la que desarrollará toda su actividad.
- Las aulas y los espacios se han distribuido respetando la distancia interpersonal de 1,5m.
- Recreos: En el Colegio se garantizan los recreos en las condiciones necesarias de seguridad, para lo que se establecen zonas separadas de recreo para cada grupo de convivencia estable.

5.3. ESCENARIO III: ESCENARIO DE CONFINAMIENTO

En este escenario se suspende la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Las medidas organizativas y educativas previstas son:

5.3.1. Profesorado

- Se fomentará el teletrabajo para todo el personal del Colegio.
- Ante circunstancias concretas y excepcionales se podrá requerir la presencia personal del Equipo Directivo en el centro.
- Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.
- El Colegio permanecerá abierto todo el tiempo posible permitido para que, de forma escalonada los alumnos y, en su caso, los padres, puedan recoger los materiales necesarios para este periodo de confinamiento obligatorio.
- Todas las reuniones se celebran de manera telemática a través de las plataformas que la administración ponga, bien directamente o bien a través de diferentes compañías, a disposición del profesorado.
- Desde el centro, dentro de sus posibilidades, se facilitará a los profesores el material tecnológico necesario para las tareas de teletrabajo.

5.3.2. Docencia y alumnos

- El proceso de enseñanza-aprendizaje se tratará de desarrollar, dentro de lo posible, telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura, usando la plataforma Snappet, los recursos de Educamadrid y, si es posible porque se prorrogue la licencia a los centros, la plataforma Teams.
- El profesor de cada grupo tratará de mantener una comunicación permanente, bien telefónicamente o bien mediante el correo electrónico, con las familias.
- Se estará en continua relación con los servicios sociales y otras entidades con el fin de facilitar el contacto con las familias.
- Se establecerán mecanismos para la evaluación de los alumnos en todos los niveles.
- Los profesores tratarán, dentro de las posibilidades de conectividad de las familias, de conectarse de forma regular, bien de forma individual bien, si se dispusiera de la tecnología adecuada, de forma colectiva, con los alumnos.
- Se realizará un seguimiento de las tareas.
- Se flexibilizarán los currículos de las asignaturas: se adaptarán las programaciones didácticas a fin de adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización.

5.4. ESCENARIO IV: ESCENARIO SIN PROBLEMAS DE COVID-19

Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos del COVID-19.

Las medidas organizativas y educativas serán las siguientes:

- Los horarios se adecuarán a la situación de finalización de la pandemia.
- Se mantendrán alguna de las medidas higiénicas establecidas en los escenarios anteriores atendiendo a lo que indiquen las autoridades sanitarias.
- Cualquier cambio se comunicará, por los medios que se encuentren más adecuados, previamente a los interesados.

6. ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIONES

El presente documento es de obligado cumplimiento por toda la comunidad escolar.

De acuerdo a las instrucciones que se puedan recibir por parte de la Dirección de Área, de la Consejería de Educación o del Ministerio de Educación, podrán efectuarse modificaciones y adaptaciones a los posibles requerimientos

Igualmente, la dirección del centro, podrá, dentro de los límites que marca la ley, y siempre con el fin de mejorar el funcionamiento del centro y adecuarlo a las recomendaciones de las autoridades educativas y sanitarias, realizar diferentes ajustes.

Este plan de contingencia ha sido aprobado por el equipo directivo el día 25 de agosto de 2020. Entrada en vigor el 1 de septiembre de 2020.

ANEXO I

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

D/D^a.....con nº de DNI/NIE
actuando como padre, madre o tutor de alumno
de la clase

Declaro bajo mi responsabilidad que he leído con detalle el Plan de Contingencia COVID-19 del CEIP Francisco de Luis y acepto sus condiciones, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

Marcar con una cruz:

Declaración responsable de asistencia al Colegio

- Declaro que mi hijo cumple los requisitos de asistencia al Colegio establecidos en el apartado 5 del Plan de Contingencia COVID-19.
- Declaro que mi hijo no pertenece al grupo de personas vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) o, si pertenece, sólo acude al Colegio con una condición clínica controlada, salvo indicación médica de no asistir.
- Declaro que mi hijo no convive con nadie que pertenezca al grupo de personas vulnerables al COVID-19, o que, en el caso de que así sea, asiste al Colegio bajo su propia responsabilidad.
- Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud de mi hijo y, en su caso, a comunicar la causa de ausencia al Colegio.

Aceptación de las medidas higiénico-sanitarias y prevención obligatorias frente al COVID-19

- Autorizo la comprobación de la temperatura de mi hijo.
- Autorizo a la enfermera del colegio a realizar las actuaciones pertinentes con mi hijo en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19.
- He leído y acepto los compromisos sobre las medidas para los padres y alumnos contenidos en el Plan de Contingencia COVID-19 en los apartados 5 y 6. Declaración de haber leído y aceptado el Plan de Contingencia COVID-19
- Declaro que he recibido y leído el Plan de Contingencia COVID-19 de ICEIP Francisco de Luis.
Consentimiento informado sobre COVID-19
- Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en el Plan de Contingencia COVID-19, soy consciente de que la asistencia al Colegio, en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, incluso con todas las medidas de prevención adoptadas por el centro, no supone que no haya un riesgo de contagio.
- Declaro bajo juramento o promesa que todas las declaraciones de este documento se ajustan a la verdad y me comprometo a comunicar cualquier cambio inmediatamente a la Dirección del CEIP Francisco de Luis.

En Madrid, a de.....de.....

Firma: